



079- A /

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es IMPRENTA, BAZAR Y LIBRERÍA, presentada por Don RODRIGO DEMÓSTENES NARVÁEZ JARA, Cédula de Identidad N° 9.179.599-K, ubicado en Avda. Abate Molina N° 505 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N°36 de fecha 19.10.2016, de la Dirección de Obras Municipales en que se indican condiciones favorables para funcionamiento como Imprenta, Bazar y Librería.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO**

1. **APRUÉBASE** la Patente de IMPRENTA, BAZAR Y LIBRERÍA, a Don RODRIGO DEMÓSTENES NARVÁEZ JARA, Cédula de Identidad N° 9.179.599-K en el local ubicado en Avda. Abate Molina N° 505 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



GSS/CMR/VDR/sos.